

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36141** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º - Que en el procedimiento número 320/2009, por auto de 30/09/09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Isidoro Gómez Proyectos, S.L., con C.I.F. B-91/277186 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en carretera de Villamartín, s/n-Montellano-Sevilla.

2º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090073600-1